



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 229/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."*

Que, la Carrera de Construcciones Civiles de la Universidad Mayor de San Andrés (Facultad de Tecnología) desde su creación en 1938, contribuyó al país en la formación de ingenieros civiles durante 83 años.

Que, la Facultad de Tecnología, tiene su inicio en el estudio de la transformación académica planteada por el técnico español Vicente Burgaleta, el año 1938 quien sistematizó un plan curricular de la Escuela de Ingeniería, con la creación del Instituto Técnico (Extensión Universitaria) dependiente del Instituto de Ciencias Exactas para el ingreso de bachilleres y no bachilleres.

Que, el Instituto Técnico, inició sus labores académicas el 2 de febrero de 1939, ofreciendo al bachiller y no bachiller los mismos conocimientos básico que al Ingeniero y la especialización en: Topografía, Construcciones Civiles, Aparejador, Agrimensura, Química Industrial, Mecánica y Electricidad. Aprobado mediante Resolución Universitaria del 2 de febrero de 1939, fojas 27, Libro 1º. Actas de Consejo Universitario del Dr. Héctor Ormachea Zalles.

Que, la Carrera de Construcciones Civiles a lo largo de su vida institucional, graduó a innumerables promociones de estudiantes con ímpetu de profesionales éticos y de alta competitividad, que se integran a la sociedad boliviana, para coadyuvar al progreso y desarrollo del país de manera integral.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Construcciones Civiles** de la Universidad Mayor de San Andrés, por sus ochenta y tres años de vida institucional a celebrarse el 26 de abril del año en curso y por su gran aporte al servicio de la educación, pionera y gestora de profesionales altamente competitivos, quienes aportan de manera importante al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**